



AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

D^a. **BLANCA MONTERO GARCÍA**, concejala del Grupo Municipal **SAN JUAN PUEDE**, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

“INTERNET PÚBLICO GRATUITO CON EL PROGRAMA EUROPEO WIFI4EU”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

WIFI4EU es un plan europeo con una financiación superior a los 100 millones de euros que busca ofrecer a los ayuntamientos de toda la comunidad europea la posibilidad de disponer **puntos de acceso de WiFi gratuitos**, con un mínimo de 30 Mbps, **abierto** para todos los usuarios con el objetivo de responder a las crecientes necesidades de conectividad de la ciudadanía e impulsar la competitividad de la Unión. Las redes financiadas a través de la iniciativa WiFi4EU son gratuitas, no contendrán publicidad y en ellas no se puede recoger datos personales, según las bases de la convocatoria.

En esta “Sociedad Red”, organizaciones de prestigio como la UNESCO han querido evidenciar la importancia de procurar asegurar el acceso a los medios de información e Internet a la población en un mundo interconectado como el nuestro y repleto ya de nativos digitales. En una localidad como la nuestra, con graves problemas de desigualdad debido al alto índice de desempleo, fracaso escolar, etc., la brecha digital también es otro factor de exclusión que afecta a las familias con mayores dificultades y que, por razones obvias, no pueden conectarse a la red a pesar de poder disponer de dispositivos móviles y/u ordenadores.

Las ayudas de este programa consta de 15.000€ con los que el organismo beneficiado hará frente a **los costes de mantenimiento, a pagar al operador que ofrezca la conexión y a mantener la red funcionando durante al menos tres años.**

Secretaría, Alcaldía.

Para conceder esta ayuda, la Comisión selecciona a los municipios por orden de llegada de las solicitudes. El pasado diciembre se concedieron a **224 municipios** españoles de los **2.800 presentados** en esa primera ronda, entre los que están Osuna y Coria en nuestra provincia.

Durante estos primeros meses de 2019 tendrán lugar las siguientes convocatorias y creemos que supone una gran oportunidad para acercar a nuestros vecinos y vecinas la posibilidad de conexión a Internet sin coste alguno.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal San Juan Puede propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1.- El Ayto. de San Juan de Aznalfarache estudiará las bases del programa europeo WIFI4EU para presentar la solicitud en tiempo y forma en la próxima convocatoria.
- 2.- El Ayto. de San Juan de Aznalfarache colocará los distintos puntos de Wifi público en lugares concurridos y destacados de la localidad, en el caso de recibir la subvención.
- 3.- El Ayto. de San Juan de Aznalfarache informará a los vecinos y vecinas, así como a los medios provinciales, de la puesta en marcha de este programa.



Blanca Montero García, Portavoz del GM San Juan Puede